



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendencia

**APRUEBA NOMBRAMIENTO DE LOS
RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO
TÉCNICO DE PROYECTOS DEPORTE 2009.**

RESOLUCIÓN EXENTA (F.N.D.R.) 55

COPIAPÓ, 24 SEP 2009

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Exenta Core N° 50 de fecha 20 de septiembre de 2009 que aprueba la selección de proyectos deportivos 2% FNDR 2009; Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 020 de fecha 01 de septiembre de 2009 del Consejo Regional de Atacama; Ord. 486 del 09 de septiembre de 2009 de Jefe de Div. de Análisis y Control de Gestión (S); la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Consejo Regional de Atacama, mediante Acuerdo N° 05 adoptado en Sesión Ordinaria N°020, celebrada con fecha 01 de septiembre de 2009 aprobó la propuesta de adjudicación de los proyectos deportivos 2% FNDR 2009 Región de Atacama, como también el detalle de los proyectos por comuna, en el marco de los recursos de la glosa 02 N° 20 de la Ley N° 20.314, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2009, que faculta la asignación de hasta un dos por ciento de los recursos de cada Gobierno Regional para subvencionar actividades de carácter deportiva.

2.- Que, mediante Resolución Exenta Core N° 50 de fecha 02 de septiembre de 2009 se aprueba la selección de los proyectos deportivos 2% FNDR 2009, indicados en el considerando N° 1 precedente.

3.- Que, en atención al número de proyectos existentes en las distintas comunas de la región, y a la necesidad de hacerles seguimiento a cada uno de ellos, de la forma más eficiente posible, para dar estricto cumplimiento a los fines establecidos en la ley de presupuestos del sector público 2009.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el nombramiento de los funcionarios responsables del Seguimiento Técnico de los Proyectos de Deportes 2% FNDR para el año 2009, que para todos los efectos serán los siguientes:

Comuna	Responsable
Chañaral	Gloria Ramírez Avendaño
Diego de Almagro	Gloria Ramírez Avendaño
Huasco	Carlos López Cortés
Freirina	Carlos López Cortés
Alto del Carmen	Carlos López Cortés
Vallenar	Carlos López Cortés
Copiapó	Jaime Marín Salgado
Tierra Amarilla	Jaime Marín Salgado
Caldera	Mirko Knezevic Araya

2.- DESÍGNASE a don **Raúl Alfredo Gatica Huerta** RUT 10.923.361-7, funcionario del Gobierno Regional de Atacama Grado 4º EUR, como encargado de coordinar a los responsables de cada una de las comunas de la Región y fiscalizar porque el proceso de Deporte 2% FNDR 2009, se haga con estricto apego a la Bases del Concurso.

3.- NOTIFÍQUESE a los funcionarios indicados en el numeral precedente a través de la entrega de una copia íntegra de la presente resolución, momento desde el cual asumirán la responsabilidad técnica del seguimiento de los proyectos deportivos 2% FNDR 2009.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.



VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Indicados como responsables
 - 2.- División Análisis y Control de Gestión
 - 3.- División Administración y Finanzas
 - 4.- Dpto. Administración y Personal
 - 5.- Dpto. Presupuestos.
 - 6.- Asesoría Jurídica
 - 7.- Oficina de Partes
- VIC/WGZ/CIB/CIB